



Consultoría Local Individual

“Técnico en Cultivos Bajo Riego para el Proyecto Suma Uma”

Términos de Referencia (ToR)

1. Nombre de la consultoría/Proyecto:

“Técnico en Cultivos Bajo Riego para el Proyecto SUMA UMA”

2. Antecedentes:

El gobierno de Japón en el año de 1996 financió la construcción de la carretera que une Patacamaya (Quinta Sección Municipal de la Provincia Aroma del Departamento de La Paz) Tambo Quemado (Segunda Sección Municipal de la Provincia Sajama del Departamento de Oruro), en una extensión de 200 Km. La carretera es parte del futuro corredor bioceánico que unirá los océanos Atlántico y Pacífico. Actualmente es una de las vías principales del país que lo conecta con la república de Chile.

Además de buscar favorecer, en el tema de vía caminera internacional al conjunto del país y sus demás implicancias, se espera que los municipios colindantes con la mencionada carretera (Patacamaya, Umala, Chacarilla, San Pedro de Curahuara, Santiago de Callapa, Calacoto, Charaña del Departamento de La Paz, como también Turco, Totora, Curahuara de Carangas del Departamento de Oruro), puedan beneficiarse de ella viabilizando sus rubros productivos para fines comerciales.

Para este cometido, la Cooperación Japonesa JICA ha aceptado la solicitud del Gobierno de Bolivia para la ejecución de un Proyecto que, apoyado en el concepto de una eficiente captación y utilización del agua, recurso que es crítico para la actividad agroproductiva en la zona,

Es importante mencionar que, y en términos generales, la cooperación japonesa en el ámbito del Desarrollo Rural boliviano esta caracterizada por intervenciones de desarrollo humano, concepto que implica una profunda preocupación por la sostenibilidad de las condiciones de vida, aun en momentos de dificultades condicionadas por inestabilidad económica o desastres naturales, en poblaciones rurales que presentan los mayores índices de vulnerabilidad y pobreza, así como intervenciones que contribuyan significativamente al mejoramiento de la capacidad productiva de poblaciones que también se encuentren en segmentos de alta vulnerabilidad y pobreza, manteniendo en ambos casos una practica transversal relativa a la dimensión ambiental.

Lo anterior significa que, si bien lo productivo es un criterio clave en la promoción del desarrollo rural, no es el único elemento, por lo que es importante incorporar en la visión de desarrollo aspectos relacionados las capacidades municipales como gestores del desarrollo local, así como también las capacidades de las organizaciones de productores, entendiendo ambas entidades son la base de la sostenibilidad de las diferentes iniciativas de desarrollo,

A la fecha se ha firmado la minuta correspondiente que viabiliza la ejecución de este Proyecto, la misma que es fruto de un proceso en el que participaron todos los futuros involucrados y que contiene elementos importantes como una primera definición de la matriz del proyecto y los criterios críticos de preevaluación, aspectos que precisamente deben ser sustentados con datos claves sistematizados en una línea base.

3. Requisitos del Consultor:

El perfil profesional para el consultor incluye:

- Formación en ciencias agropecuarias, a nivel de licenciatura.
- Trabajo de al menos tres años en el área de Desarrollo Rural, en sus aspectos de mejoramiento de la producción y transferencia de tecnología, preferentemente bajo riego.
- Idioma Aymará con preferencia
- Conocimiento del desarrollo y/o apoyo a la constitución de empresas rurales y organizaciones que aglutinen a las mismas
- Conocimiento del entorno Windows.

4. Objetivos de la Consultoría:

Ejecutar el conjunto de actividades necesarias, que permita el logro de los objetivos y resultados relacionados a la producción agropecuaria, su mejoramiento y temas conexos previstos en el Proyecto Suma Uma, participando directamente en los procesos de planificación y seguimiento para la utilización de los diferentes recursos con los que cuenta el Proyecto.

5. Alcance del trabajo

Los principales resultados esperados de esta consultoría son:

1. Se han logrado los objetivos del Proyecto, relativos a los aspectos de producción agropecuaria y temas relacionados, previstos en el PDM
2. Han sido logrados los resultados en su componente de producción agropecuaria y temas relacionados, previstos en el PDM del proyecto.
3. Participación activa en el Comité Técnico.
4. Se ha coadyuvado en el diseño e implementación del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Proyecto.
5. Productores cuentan con conocimientos y tecnologías adecuadas en su componente de producción agropecuaria y temas relacionados del Proyecto.
6. El equipo Técnico Agropecuario de Proyecto desarrolla actividades adecuadamente.
7. Se mantiene una coordinación operativa eficiente con las prefecturas de La Paz y Oruro, así como con los municipios de Patacamaya, Umala, Chacarilla, San Pedro de Curahuara, Santiago de Callapa, Calacoto, Charaña del Departamento de La Paz, como también Turco, Totorá, Curahuara de Carangas del Departamento de Oruro, en el componente Agropecuario.
8. Los técnicos designados por los municipios para involucrarse en el componente agropecuario del Proyecto han sido capacitados con la profundidad que se tenía prevista
9. Las previsiones presupuestarias y de apoyo logístico para el componente agropecuario del Proyecto han sido realizadas y gestionadas.

6. Lugar donde se desarrollará el estudio:

Patacamaya, área del Proyecto y ciudades de La Paz y Oruro

7. Duración del Contrato:

Del 18 de enero de 2010 al 27 de diciembre de 2010

8. Idioma:

Español

9. Cronograma:

ACTIVIDAD	ENE-MAR	ABR-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC
Elaboración POA Proyecto, componente agropecuario	X			X
Relacionamiento inicial técnico con unidades de prefecturas, municipios y otras entidades en el área del proyecto	X			
Compilación oferta tecnología de producción agropecuaria para altiplano, bajo riego.	X	X		
Diseño Sistema de Seguimiento y Evaluación, en el componente agropecuario.	X			
Obtener información para el sistema de Seguimiento y Evaluación	X	X	X	X
Relacionamiento y trabajo con grupos de agricultores, ejecutando el POA	X	X	X	X
Elaboración de manuales y material didáctico de apoyo a la capacitación en producción agropecuaria, bajo riego		X	X	X
Elaboración de informes de avance	X	X	X	X
Capacitación a técnicos de municipios, en coordinación con técnicos de prefecturas	X	X	X	X

10. Presentación de informe:

El consultor (a) deberá presentar informes de avance mensual, durante los primeros cinco días posteriores al mes cumplido, y un informe final el 15 de diciembre de 2010.

11. Productos:

Escribir qué productos se espera obtener de esta consultoría

Informe (X)	Presentación ()	Planos ()	Resumen Ejecutivo ()
Taller (X)	Seminario ()	Evaluación (X)	Datos Estadísticos ()
Propuesta ()	Manuales (X)	Otros ()	Otros ()

12. Modalidad de pago:

12.1. Honorarios Profesionales

- Pagos mensuales y estarán sujetos a la emisión de los informes de actividades previa aprobación por parte de JICA
- 100% al finalizar la consultoría a contra entrega del informe final a conformidad de JICA
- 40% de adelanto a contra entrega de una boleta de garantía bancaria ó póliza de seguro y 60 % a contra entrega del informe final a conformidad de JICA

13. Otras condiciones de la contratación

Disposición del proponente: A partir de: 18 de enero de 2010

Naturaleza de la contratación: Exclusivamente sujeta al ámbito del derecho administrativo y civil

Impuestos: Dependiendo del Régimen del Consultor contratado (indispensable)

14. Presentación de Propuesta

El Consultor deberá presentar en su propuesta tanto su propuesta técnica como su propuesta económica de acuerdo al DIAPEC.

15. Cronograma de contratación:

- Convocatoria Pública: 20.12.2009
- Entrega de ToR y DIAPEC: 20.12.2009 a 04.01.2010
- Carta de Intención: 20.12.2009 a 05.01.2010
- Consulta: 21.12.2009 a 05.01.2010
- Respuesta: 21.12.2009 a 06.01.2010 (hasta 12:00 pm)
- Entrega de propuestas: 06.01.2010 (hasta 18:00 pm)
- Evaluación de propuestas: 08.01.2010
- Entrevista: 11.01.2010
- Negociación: 12.01.2010
- Firma de Contrato: 15.01.2010
- Inicio trabajo: 18.01.2010
- Conclusión trabajo: 27.12.2010

LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y EL DIAPEC, SON ENUNCIATIVOS Y DE ORIENTACION, NO SON LIMITATIVOS, POR LO QUE EL PROPONENTE SI ASI LO DESEA Y A OBJETO DE DEMOSTRAR SU HABILIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO PUEDE MEJORARLO, OPTIMIZANDO EL USO DE LOS RECURSOS.